



Resolución de Secretaría General

N° 048-2012-PROMPERÚ/SG

Lima, 11 de julio de 2012

Vistos, el Memorandum N° 104-2012-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

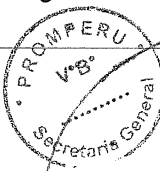
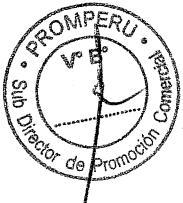
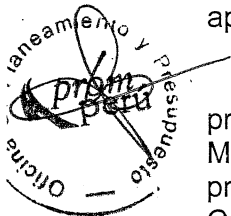
Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y Nros. 002, 027 y 059-2012-PROMPERÚ/SG;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 059-2012-PROMPERÚ/SG se aprobó la nueva Política de Descuentos para la Comercialización de los Servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, con el fin de integrar, estandarizar términos y transparentar en un solo documento todas las modificaciones aprobadas;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas para el año 2012, la Subdirección de Promoción Comercial, mediante Memorandos Nros. 276 y 277-2012-PROMPERÚ/DPE/SDPC, señala que tiene prevista la realización de las siguientes actividades: 1) Misión Comercial de Compradores – MAC Perú 2012 y 2) Misión Comercial de Compradores – PROVEMIN Perú 2012; razón por la cual solicita la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas actividades; conforme a la determinación de costos aprobada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para



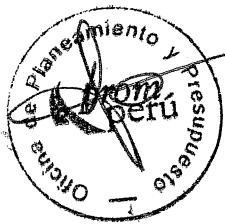
la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los precios de venta y la forma de pago para los servicios de participación en Misiones Comerciales de Compradores, conforme al siguiente cuadro:

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Precio de Venta S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)	Forma de Pago
Participación en Misión Comercial de Compradores	MAC Perú 2012	Lima – Perú	05 de octubre de 2012	2,689	73.67	100% antes del inicio del evento
Participación en Misión Comercial de Compradores	PROVEMIN Perú 2012	Lima – Perú	11 de septiembre de 2012	1,742	47.73	100% antes del inicio del evento



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.



Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA (s)

